MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE MANTAS ORGÁNICAS EN LA OBRA DE "RESTAURACIÓN EN LA ZONA MINERA DE "LA AQUISGRANA" EN LA CAROLINA (JAÉN). COFINANCIADO CON FONDOS FEDER

Ref. TSA0075889

Índice

1. Justificación de la contratación. 3
2. Justificación del procedimiento de licitación. 3
3. Justificación de la no división en lotes del contrato. 3
4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato. 3
4.1. Presupuesto base de licitación 3
5. Justificación de los criterios de adjudicación. 5
6. Justificación de las condiciones especiales de ejecución. 5

1. Justificación de la contratación.

Se precisa el suministro de mantas orgánicas para la "RESTAURACIÓN EN LA ZONA MINERA DE “LA AQUISGRANA” EN LA CAROLINA (JAÉN)", cuya ejecución ha encargado a TRAGSA la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la que TRAGSA es medio propio.

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE MANTAS ORGÁNICAS EN LA OBRA DE RESTAURACIÓN EN LA ZONA MINERA DE “LA AQUISGRANA” EN LA CAROLINA (JAÉN)".

Las mantas orgánicas objeto de suministro se utilizarán principalmente para trabajos de control de erosión en terraplenes.

Código CPV: 44000000-0 (Estructuras y materiales de construcción; productos auxiliares para la construcción (excepto aparatos eléctricos)).

Este expediente de contratación se realiza por DESISTIMIENTO del TSA0075763, con el mismo objeto de contratación e importe, al comprobarse errores no subsanables en el PPT.

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que esto dificulta la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, al implicar un mayor esfuerzo en la coordinación y en la logística de la recepción y descarga, por lo que es necesaria la adjudicación a un solo proveedor. Además, comprometería la uniformidad del material suministrado.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1. Presupuesto base de licitación

El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a los precios de proyecto, teniendo en cuenta que se trata de materiales que dependen directamente del transporte en carretera, los precios recogidos en las tarifas han sufrido grandes incrementos a fecha de hoy. Estos antecedentes, se han tenido en cuenta para el cálculo de los precios base de licitación de las unidades recogidas en este expediente.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 36.300,00 €.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
25.000	m2	Manta orgánica coco-paja para el control de la erosión, fabricada con fibras naturales con una red de yute en ambas caras y características técnicas especificadas en el PPT, suministrado en rollos. Incluido transporte a obra.	1,2	30.000,00
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				**30.000,00 €**
Impuesto sobre el Valor Añadido:				**6.300,00 €**
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				**36.300,00 €**

- Desglose de los importes tenidos en cuenta por el tipo de coste del proveedor:

De los precios unitarios, se ha estimado el siguiente descompuesto:

Costes directos del proveedor 90%	22.689,08 €
Costes indirectos del proveedor 10%	2.521,01 €
Total costes actividad	**25.210,08 €**
Costes generales 13%	3.277,31 €
Beneficio industrial 6%	1.512,61 €
TOTAL	**30.000,00 €**

4.2. Valor estimado de contrato

El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 30.000,00 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	30.000,00 €

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	30.000,00 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se ha seleccionado el criterio de adjudicación descrito a continuación, al estar vinculado directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

El suministro a realizar está perfectamente definido y no es posible variar los plazos ni introducir modificación alguna en el contrato, siendo por consiguiente el precio el principal factor determinante en la adjudicación.

5.1. Criterios evaluables de forma automática

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: X= P-[(n/a)-1]*100

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

6. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que transporten os materiales objeto del contrato a pie de obra. TRAGSA podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de transporte, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.